

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15778 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 119/14, por Auto de 11 de abril de 2014, se ha declarado en concurso a la mercantil Gropius, con CIF A 78321049, con domicilio en c/ Alfonso Gómez, 29, bajo, local 02, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la Administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don Miguel Sánchez-Calero Guilarte, c/ Quintana, 2, 2.º, 28008 Madrid. Mail: ac.gropius@sanchezcalero.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140020388-1